

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 53**  
**Carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica**  
**Universidad de Las Américas**

En base a lo acordado en la décima quinta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 15 de enero de 2010, la Agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de **Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica** presentado por la Universidad de Las Américas; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 15, de fecha 15 de enero de 2010 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica de la Universidad de Las Américas se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 24 de noviembre de 2008, el representante legal de la Universidad de Las Américas, don José Pedro Undurraga Izquierdo y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2009 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.

5. Que con fecha 18 de noviembre de 2009 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.
7. Que con fecha 17 de diciembre de 2009, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 15 del 15 de enero de 2010.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

El perfil de egreso está definido, es claro en los aspectos disciplinares y profesionales básicos y se ha difundido internamente. Sin embargo, se aprecia inconsistencia entre el perfil de egreso y los propósitos de la carrera y de su correspondiente facultad.

Si bien el plan de estudio se encuentra adecuadamente organizado en ejes de formación, carece de didácticas de especialidad.

A pesar que la unidad aplica acciones remediales a sus estudiantes, denominadas GYM académicos, éstas no son suficientes para nivelar las competencias básicas de los alumnos que ingresan a la carrera. Esta debilidad se observa especialmente en el área del lenguaje (comprensión lectora, comunicación oral y escrita, entre otras).

Se observa un sistema de prácticas tempranas y progresivas, articuladas con la teoría y los talleres pedagógicos de reflexión, que favorece el proceso formativo de los estudiantes. Es

preciso continuar con los esfuerzos tendientes a aumentar los convenios formales con centros de prácticas.

La unidad ha incursionado en la vinculación con el medio, pero no cuenta con mecanismos formales y sistemáticos de operación.

### **Dimensión N° 2: Condiciones mínimas de operación**

Existe una estructura organizacional que asegura el funcionamiento administrativo, académico, como a su vez, garantiza la asignación de recursos financieros, lo que facilita el cumplimiento de los propósitos de la unidad.

La infraestructura y espacios físicos institucionales son adecuados y suficientes para el cumplimiento de los propósitos de la unidad. Sin embargo, resulta necesario mejorar los recursos bibliográficos disponibles, tanto en la actualización como en cantidad de títulos y ejemplares de la bibliografía mínima.

El cuerpo de profesores es idóneo. No obstante, la dedicación horaria de la dotación académica es insuficiente para abordar actividades más allá de la docencia.

La institución ha definido un perfil de docentes para cada asignatura. Sin embargo, la unidad debiera avanzar en establecer políticas de desarrollo y perfeccionamiento académico.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de autorregulación**

Existen reglamentos adecuadamente difundidos, que orientan el funcionamiento y regulan los derechos y deberes de los integrantes de la unidad.

El informe de autoevaluación elaborado por la unidad, refleja la capacidad crítica y recoge las principales fortalezas y debilidades identificadas durante el proceso de autoevaluación. Sin embargo y no obstante la unidad realizó un proceso de socialización del informe de autoevaluación y sus principales conclusiones, en el caso de esta carrera, esta socialización no fue del todo efectiva.

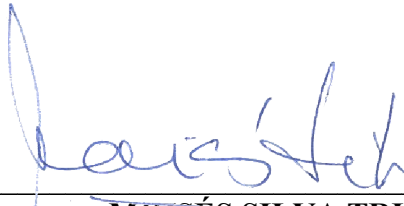

El plan de mejora no es del todo completo, ya que no considera debilidades sustantivas y urgentes de subsanar para el buen desarrollo y calidad de la carrera.

### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica de la Universidad de Las Américas **no cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción no acredita la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica de la Universidad de Las Américas, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna y vespertina en la sedes institucionales de Santiago y Viña del Mar.**

La carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica de la Universidad de Las Américas deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en el plazo de dos (2) años a contar de la fecha de este Dictamen, presentando un nuevo informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos 90 días antes del término de la vigencia de este Dictamen, en el cual deberán considerarse especialmente las observaciones y recomendaciones señaladas en este documento.

  
  
**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
**Director Académico de AcreditAcción**

  
  
**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
**Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción**